

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:
RADICADO No.:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
ASUNTO:

DECLARATIVO DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
150013153002021-0037
NEFROBOYACÁ SAS
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL
RESPUESTA OFICIO HOSPITAL SAN RAFAEL

Tunja, primero (1°) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Por secretaria, dese respuesta a la solicitud elevada por el Hospital San Rafael en cuanto a las decisiones de conflictos de competencia anteriores respecto del conocimiento de procesos frente a juzgados administrativos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado No 23 hoy dos
(2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

(Original firmado por)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).